PROCESO:	CD Nº 61/2021 – "ADQUISCICION DE MEDICAMENTO ADALIMUMAB 40 MG/0.8 ML INYECTABLE PARA LA SRA. MARIA ISABEL LOPEZ DE KEMAL CON CI N° 2.035.779." – I.D. Nº 403.935.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	203.107/2021

DICTAMEN DOC N° 1099/ 2021

Asunción, 22 de noviembre de 2021.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, se señala cuanto sigue:

Se ha dado inicio al proceso de elaboración del presente Dictamen en fecha 18 de noviembre de 2021

1- ANTECEDENTES

- NOTIFICACIÓN JUDICIAL de fecha 25/10/2021, remitido al MSPBS correspondiente a la CAUSA N° 1479/2021: "AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO EN REPRESENTACIÓN DE MARIA ISABEL LOPEZ DE KEMAL CONTRA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", que en la parte resolutiva dice: *"HACER LUGAR al presente juicio de Amparo Constitucional promovido por el Defensor del Pueblo MIGUEL ANGEL GODOY en representación de la Sra. MARIA ISABEL LOPEZ DE KEMAL con C.I. N° 2.035.779 contra el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, y en consecuencia disponer que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de sus dependencias y centros asistenciales cumpla en suministrar el medicamento AMGEVITA (ADALIMUMAB) 40mg/0,8ml, XII (doce) por 2 pen aplicador 12 (DOCE) CAJAS con la provisión continua del mismo, por el lapso del tiempo requerido por el tratamiento que le fuere prescripto, así como, todo el servicio médico integral y los demás medicamentos necesarios a fin de salvaguardar la vida y el estado de salud de la Sra. MARIA ISABEL LOPEZ DE KEMAL con C.I. N° 2.035.779, de conformidad a los argumentos expuestos en el exordio de la presente resolución".*
- Memorando A.J. N° 4456/2021 de fecha 20/10/2021, remitida por el ABG. GUSTAVO IRALA VILLAR – Director General de la Dirección General de Asesoría Jurídica al DR. DERLIS LEÓN – Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – DGGIES, en la cual le comunica que en relación al **Oficio Judicial N° 313 de fecha 20 de octubre de 2021, del JUZGADO PENAL DE GARANTIAS ESPECIALIZADO EN DELITOS ECONOMICOS DEL PRIMER TURNO DE LA CAPITAL,** el Juzgado dispuso como medida de urgencia la provisión del medicamento AMGEVITA/ADALIMUMAB 40 g/0.8 ml 12 (doce) cajas para la **Sra. MARIA ISABEL LOPEZ DE KEMAL con CI N° 2.035.779** tal como prescribe la especialista Reumatóloga DRA. SONIA CABRERA con REG. N° 7.153, al respecto solicitamos nos informe la factibilidad del cumplimiento de la medida cautelar decretada en ella mayor brevedad posible.
- Memorando D.P.U.R.M. N° 1403/2021 de fecha 22/10/2021, remitida por la Dra. PATRICIA LURASCHI – Directora de Planificación y Uso Racional de Medicamentos de la DGGIES al Lic. OSCAR NOLDIN – Director Administrativo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – DGGIES, en la cual hace referencia al MEMORANDUM DGAJ N° 4456/2021 de fecha 20/10/21 en la cual se solicita el cumplimiento de la medida cautelar decretada por el **Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos del Primer Turno Capital** para la provisión del medicamento **AMGEVITA/ADALIMUMAB 40 g/0.8 ml 12 (doce) cajas** a favor de **MARIA ISABEL LOPEZ DE KEMAL con CI N° 2.035.779.** En relación a dicho pedido, informa que el citado fármaco NO FORMA PARTE del Listado de Medicamentos Esenciales de la Institución, siendo necesaria la adquisición para la paciente mencionada por tratarse de medida cautelar (Amparo Constitucional).
- Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 4413/2021 de fecha 22/10/2021, remitido por el DR. DERLIS LEON – Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – DGGIES a la C.P. RITA VILLALBA NOGUERA – Directora General de la Dirección General de

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CD Nº 61/2021 – "ADQUISCICION DE MEDICAMENTO ADALIMUMAB 40 MG/0.8 ML INYECTABLE PARA LA SRA. MARIA ISABEL LOPEZ DE KEMAL CON CI Nº 2.035.779." – I.D. Nº 403.935.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	203.107/2021

DICTAMEN DOC Nº 1099/ 2021

Administración y Finanzas del MSPyBS, en la cual solicita la provisión del medicamento AMGEVITA/ADALIMUMAB 40 mg/0.8 ml, de manera a dar cumplimiento al AMPARO CONSTITUCIONAL a favor de la Sra. MARIA ISABEL LOPEZ DE KEMAL con CI Nº 2.035.779.

- Memorando DOC–DPP/PLANIFICACION Nº 370/2021 de fecha 26/10/2021, remitido por MARIA OFELIA LEZCANO – de la Sección Planificación al DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, en la cual anexa las especificaciones técnicas para la inclusión al PAC del llamado denominado **CD – SBE "ADQUISCICION DE MEDICAMENTO ADALIMUMAB 40 mg/0.8 ml AMPARO JUDICIAL A FAVOR DE la Sra. MARIA ISABEL LOPEZ DE KEMAL con CI Nº 2.035.779".**
- DICTÁMEN DOC Nº 293/2021 de fecha 26/10/2021 "POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".
- Memorando DPP/DOC Nº 1382/2021 de fecha 26/10/2021, cursado por la Lic. CLAUDIA MARTÍNEZ – jefa del Dpto. de Planificación y Presupuesto a la C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS – Directora de la DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DOC, en la cual remite los antecedentes originales del inicio del proceso y la copia del **CDP Nº 5862/2021 por valor de Gs. 173.025.000.**
- Carta Invitación del proceso: **CD Nº 61/2021 – "ADQUISCICION DE MEDICAMENTO ADALIMUMAB 40 MG/0.8 ML INYECTABLE PARA LA SRA. MARIA ISABEL LOPEZ DE KEMAL CON CI Nº 2.035.779" – I.D. Nº 403.935.-**
- Formulario de Verificación Nº 805/2021 de fecha 29/10/2021, emitido por la UNIDAD TÉCNICA DE APOYO de la DOC en la cual remite el expediente verificado para proseguir con los trámites pertinentes.
- Nota de fecha 29/10/2021, mediante la cual se comunica el proceso licitatorio a la DNCP y se solicita su difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas – SICP.
- Invitaciones a potenciales oferentes para el Acto de Apertura de Sobres, remitida mediante Nota de fecha 27 de OCTUBRE de 2021, a las empresas: **(1) FARMACIA CATEDRAL S.A. – (2) COMFAR S.A.E.C.A. – (3) SCAVONE HNOS S.A. – (4) LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. – (5) CASA BOLLER S.A.**
- Monto Total del llamado: **Gs. 173.025.000 (Ciento setenta y tres millones veinte y cinco mil).**
- Sistema de Adjudicación: **POR ITEMS**
- Tipo de Contrato: **CERRADO.**
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: La presente Contratación Directa cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 5862/2021**, emitido en fecha 28/10/2021, correspondiente al **P.A.C. Institucional Nº 403.935** para el presente Ejercicio Fiscal 2021, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 173.025.000 (guaraníes ciento setenta y tres millones veinte y cinco mil)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "*Contrataciones Públicas*" y del Decreto 2992/19.

2- NORMATIVA APLICABLE

- Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY Nº 3439/2007".

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CD Nº 61/2021 – "ADQUISCICION DE MEDICAMENTO ADALIMUMAB 40 MG/0.8 ML INYECTABLE PARA LA SRA. MARIA ISABEL LOPEZ DE KEMAL CON CI Nº 2.035.779." – I.D. Nº 403.935.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	203.107/2021

DICTAMEN DOC Nº 1099/ 2021

- Resolución S.G. Nº 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 18/11/2021**, siendo las **10:00 horas**, se ha procedido a la apertura de sobres de las siguientes empresas:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 162.240.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
EXXEL TECHNOLOGIES S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 153.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** General Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 7.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 12/11/2021 a 3/03/2022, 111 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	113	1670566	NO
EXXEL TECHNOLOGIES S.A	118	1668795	NO

Observación: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

La Máxima Autoridad de esta convocante ha solicitado a la DNCP mediante **Nota MSPyBS – CD Nº 43/2021** de fecha 15/11/2021, el Cierre de la Subasta contando con 2 (dos) oferentes, de conformidad al Art. 34 – inc. c, de la Ley Nº 2051/03, considerando que el presente proceso licitatorio se realiza para dar cumplimiento a un AMPARO CONSTITUCIONAL y además, teniendo en cuenta los plazos establecidos por la DNCP para la comunicación de las adjudicaciones de los procesos licitatorios.

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona*

Abg. MARGARITA VIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CD Nº 61/2021 – "ADQUISCICION DE MEDICAMENTO ADALIMUMAB 40 MG/0.8 ML INYECTABLE PARA LA SRA. MARIA ISABEL LOPEZ DE KEMAL CON CI Nº 2.035.779." – I.D. Nº 403.935.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	203.107/2021

DICTAMEN DOC Nº 1099/ 2021

física/jurídica, 4. Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE:***

OFERENTES:	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten las facultades del firmante
1- EXXEL TECNOLOGIES S.A. RUC N° 80024779-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2- FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. RUC N° 80006276-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5- CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C", "E", "M" y "N" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Verificación conforme al ANEXO B: "DATOS DE LA CONTRATACION, Punto 33. Evaluación de ofertas, a) Requisitos de Calificación - Calificación Legal";

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:
1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CD Nº 61/2021 – "ADQUISICION DE MEDICAMENTO ADALIMUMAB 40 MG/0.8 ML INYECTABLE PARA LA SRA. MARIA ISABEL LOPEZ DE KEMAL CON CI Nº 2.035.779." – I.D. Nº 403.935.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	203.107/2021

DICTAMEN DOC N° 1099/ 2021

Se deja constancia de la verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada correspondiente a todas las Firmas presentadas, conforme se observa en el punto N° 3 del presente informe.

Se deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas oferentes, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	EXXEL TECNOLOGIES S.A. RUC N° 80024779-5	CÉDULA DE I. N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	CRISTIAN ARMANDO ORTIZ VENZANO	2.074.066	2054035	NO REGISTRA DATOS.
2	VANESSA DELIGDICH NICORA	1.741.770	2054061	NO REGISTRA DATOS.
3	FRASCISCO SOLANO RIVEROS NICORA	695.854	2054067	NO REGISTRA DATOS.
4	NADIA JANINE CESARIO PENAYP	3.024.641	2054076	NO REGISTRA DATOS

N°	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. RUC N° 80006276-0	CÉDULA DE I. N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	HENRY ANTONIO LOBO ROMERO	8.704.057	2054079	NO REGISTRA DATOS.
2	MARTHA ELIZABETH SILVA MONGELOS	1.102.738	2054091	NO REGISTRA DATOS.
3	DANIEL ANGEL PAREDES	6.284.934	2054096	NO REGISTRA DATOS.
4	JORGE DANIEL AGUILAR BLAIRES	639.541	2054105	NO REGISTRA DATOS
5	FRASCISCO JAVIER FERREIRA	1.776.908	2054113	NO REGISTRA DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página del MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, se determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "a y b" de la Ley 2051/03.

Seguidamente, se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas y se ha constatado que los mismos NO figuran en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP; a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del **inciso m) y n)** del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021;

En conclusión, se determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "m y n" de la Ley 2051/03.

SOLICITUD DE INFORMES:

Por Memo – D.C.M. - DOC Nº 311/2021 de fecha 17/11/2021, se ha solicitado a la Dirección Administrativa – DGAF cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes EXXEL TECHNOLOGIES S.A. – RUC N° 80024779-5 y FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. – RUC N° 80006276-0, atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" Artículo 40 inc. e) los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes,*

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CD Nº 61/2021 – "ADQUISCICION DE MEDICAMENTO ADALIMUMAB 40 MG/0.8 ML INYECTABLE PARA LA SRA. MARIA ISABEL LOPEZ DE KEMAL CON CI Nº 2.035.779." – I.D. Nº 403.935.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	203.107/2021

DICTAMEN DOC Nº 1099/ 2021

la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista...".

En respuesta, se recibe el **Memorándum D.E.C. Nº 623/2021** recepcionada en fecha 17 de noviembre de 2021 donde se informa que: "...según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia No registran expedientes por Incumplimiento Contractual".

Por **Memo D.O.C. – D.C.M. Nº 312/2021** de fecha 17/11/2021, se ha solicitado a la Dirección General le Asesoría Jurídica cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes EXXEL TECHNOLOGIES S.A. – RUC Nº 80024779-5 y FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. – RUC Nº 80006276-0, atendiendo a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 40 inc. c) los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión...".*

En respuesta, se recibe el **Memorándum D.G.A.J. Nº 4832/2021** recepcionada en fecha 16 de noviembre de 2021, el cual informa que: "...Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedente ni Resolución de RESCISIÓN DE CONTRATO de las empresas *EXXEL TECHNOLOGIES S.A. – RUC Nº 80024779-5 y FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. – RUC Nº 80006276-0* a partir del ejercicio fiscal 2019 hasta la fecha".

En conclusión, se determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "c y e" de la Ley 2051/03.

6- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, el cual forma parte íntegra del presente Dictamen, de conformidad a las disposiciones establecidas en Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES							EMPRESA: FARMACEUTICA PYA S.A.								EMPRESA: EXXEL TECHNOLOGIES S.A.							
ITEM Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTAC.	CANT.	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTAC.	MARCA	PROC.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	% DE VAR.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTAC.	MARCA	PROC.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	% DE VAR.
1	51142145-001	ADALIMUMAB 40 MG/0,8 MLCAJA	UNIDAD	CAJA X 2 AUTO INYECTORES PRERRELLE-NADOS	12	14.418.750	UNIDAD	CAJA X 2 AUTO INYECTORES PRERRELLE-NADOS	AMGEVITA	EE.UU.	12	13.520.000	162.240.000	-6,2	UNIDAD	CAJA X 2 AUTO INYECTORES PRERRELLE-NADOS	HYRIMOZ	ARG/CHILE /PANAMA/ AUSTRIA	12	12.750.000	153.000.000	-11,6
PRECIO UNITARIO REFERENCIAL						14.418.750	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO):						162.240.000		PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO):						153.000.000	

El presente procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA se realiza a los efectos de dar cumplimiento a la SENTENCIA DEFINITIVA Nº 32 de fecha 25 de Octubre de 2021 que entre otras cosas Resuelve: *HACER LUGAR, al presente juicio de Amparo Constitucional promovido por el Defensor del Pueblo MIGUEL ANGEL GODOY en representación de la Sra. MARÍA ISABEL LÓPEZ DE KEMAL con CI Nº 2.035.779 contra el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENSTAR SOCIAL, y en consecuencia disponer que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de sus dependencias y centros asistenciales cumpla en suministrar el medicamento AMGEVITA (ADALIMUMAB) 40 mg/0.8*

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.

PROCESO:	CD Nº 61/2021 – "ADQUISCICION DE MEDICAMENTO ADALIMUMAB 40 MG/0.8 ML INYECTABLE PARA LA SRA. MARIA ISABEL LOPEZ DE KEMAL CON CI Nº 2.035.779." – I.D. Nº 403.935.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	203.107/2021

DICTAMEN DOC Nº 1099/ 2021

ml 12 (doce) por 2 pen aplicador 12 (doce) cajas con la provisión continua del mismo por el lapso de tiempo requerido para el tratamiento que le fuere prescripto, así como todo el servicio medico integral y los demás medicamentos necesarios a fin de salvaguardar la vida y el estado de salud de la Sra. María Isabel López de Kemal con CI Nº 2.035.779, de conformidad a los argumentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Como se puede apreciar en el CUADRO COMPRATIVO DE OFERTAS la mejor oferta en precios corresponde a la empresa EXXEL TECHNOLOGIES S.A. que cotiza un medicamento de la marca: HYRIMOZ, de procedencia: ARGENTINA/CHILE/PANAMA/AUSTRIA. La segunda mejor oferta en precios corresponde a la empresa FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. que cotiza un medicamento de la marca: AMGEVITA, de procedencia: EE.UU.

En este punto, esta convocante deja expresa constancia de que el medicamento que se solicita en el documento judicial mencionado es: AMGEVITA/ADALIMUMAB 40mb/0,8 ml – 12 (doce) cajas; y, por lo tanto, a los efectos de dar cumplimiento al mandato judicial, se analizará la oferta presentada por la empresa: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., en cuanto al cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación, de manera a recomendar su adjudicación, sí corresponde.

Así mismo, se deja expresa constancia de que la oferta presentada por la empresa: EXXEL TECHNOLOGIES S.A. ya no será analizada a profundidad al ser una marca distinta que la solicitada en el Amparo Judicial.

7- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES Y TECNICOS REQUERIDOS

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 33. Evaluación de ofertas, sección (e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, sección (f.1) Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Financiera, sección (g.1) Requisitos documentales para evaluar la Experiencia requerida, sección (h.1) Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica, de la Carta de Invitación;

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE* en CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACION, y se exponen en el siguiente cuadro:

30. EVALUACION DE LA OFERTAS	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.
e) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	
1) Formulario de Oferta. (*) *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE FOLIO 1 AL 3
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de Mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una Declaración Jurada.	CUMPLE FOLIO 5 AL 6
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE FOLIO 8
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	N/A
5) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE FOLIO 9 AL 11
6) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE FOLIO 16

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CD Nº 61/2021 – "ADQUISCICION DE MEDICAMENTO ADALIMUMAB 40 MG/0.8 ML INYECTABLE PARA LA SRA. MARIA ISABEL LOPEZ DE KEMAL CON CI Nº 2.035.779." – I.D. Nº 403.935.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	203.107/2021

DICTAMEN DOC Nº 1099/ 2021

7) Patente comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE FOLIO 18
8) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	CUMPLE FOLIO 12
9) Documentos legales *	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE FOLIO 30 AL 40
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE SIPE N° 1670566 FOLIO N° 7
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE SIPE N° 1670566 FOLIO N° 7
f) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018-2019-2020] para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE FOLIO 41 AL 72
b) IVA General de los últimos [3] meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A
c) Formulario 106 de los últimos [2018-2019-2020] años para contribuyentes del IRPC.	N/A
d) Formulario 104 de los últimos [2018-2019-2020] años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
g) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales, podrán ser de entidades públicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida. (2019 y/o 2020).126	CUMPLE FOLIO 73 AL 91
H) REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA	
Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE PAG 92
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA
Copia del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE PAG 93
Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE PAG 94
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que ínterin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el país.	NO APLICA
Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE PAG 95
En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Practicas de fabricación del fabricante.	CUMPLE PAG 93 AL 98
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia	NO APLICA

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CD Nº 61/2021 – "ADQUISCICION DE MEDICAMENTO ADALIMUMAB 40 MG/0.8 ML INYECTABLE PARA LA SRA. MARIA ISABEL LOPEZ DE KEMAL CON CI Nº 2.035.779." – I.D. Nº 403.935.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	203.107/2021

DICTAMEN DOC Nº 1099/ 2021

durante toda la duración del contrato.	
Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizado o apostillada, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	CUMPLE PAG 99 AL 104
I) REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE PAG 109
Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	CUMPLE PAG 112
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	NO APLICA
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE PAG 111
Declaración jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran	NO APLICA
Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	CUMPLE PAG 108

8- ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 33. Evaluación de ofertas, sección (f) Capacidad Financiera, de la Carta de Invitación;

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la empresa que aún continúa en carrera: **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. RUC Nº 80006276-0 en** el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

EMPRESA: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2018	Índice	2019	Índice	2020	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	277.754.603.099	4,59	324.587.865.084	4,51	321.286.972.252	4,11	4,40	CUMPLE
	Pasivo Corriente	60.539.355.363		71.979.797.534		78.140.527.406			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	60.539.355.363	0,13	71.979.797.534	0,14	78.140.527.406	0,15	0,14	CUMPLE
	Activo Total	459.271.910.881		501.794.540.102		517.910.019.642			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	25.996.472.033	0,14	33.216.793.490	0,11	17.084.159.041	0,06	0,10	CUMPLE
	Capital	180.000.000.000		300.000.000.000		300.000.000.000			

9- ANALISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 33. Evaluación de ofertas, sección (g) Experiencia requerida, de la Carta de Invitación;

Seguidamente se procede al **ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** de la empresa: **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. RUC Nº 80006276-0**

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CD Nº 61/2021 – "ADQUISCICION DE MEDICAMENTO ADALIMUMAB 40 MG/0.8 ML INYECTABLE PARA LA SRA. MARIA ISABEL LOPEZ DE KEMAL CON CI Nº 2.035.779." – I.D. Nº 403.935.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	203.107/2021

DICTAMEN DOC Nº 1099/ 2021

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. RUC Nº 80006276-0	162.240.000.-	40.560.000.-	18.489.571.500	CUMPLE.

10- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 33. Evaluación de ofertas, sección (b) Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación;

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

En este punto, conforme al CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS y considerando el sistema de adjudicación, se procedió al **ANÁLISIS DE PRECIOS,** donde se visualiza los Precios Unitarios ofertado por la Firma; PRINTEC S.A. NO superan el rango establecido en la *Resolución D.N.C.P. Nº 1890/2020, Art. Nº 4 Análisis de Precios Ofertados* y en la Carta de Invitación. Por lo tanto, NO se le ha solicitado el desglose de sus precios unitarios.

11- CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA – CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 33. Evaluación de ofertas, sección c) Certificado de Producto y Empleo Nacional, de la Carta de Invitación;

*"**Certificado de Producto y Empleo Nacional:** A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios".*
A los efectos de la aplicación del criterio de margen de preferencia y conforme a lo estipulado en *la LEY Nº 6575/2020 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2º DE LA LEY No 4558/2011 - QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS",* en este sentido se ha constatado que la firma no presenta el Certificado de Empleo Nacional.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CD Nº 61/2021 – "ADQUISCICION DE MEDICAMENTO ADALIMUMAB 40 MG/0.8 ML INYECTABLE PARA LA SRA. MARIA ISABEL LOPEZ DE KEMAL CON CI Nº 2.035.779." – I.D. Nº 403.935.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	203.107/2021

DICTAMEN DOC Nº 1099/ 2021

Por lo expuesto, se deja expresa constancia que el Criterio de Margen de Preferencia ha resultado INAPLICABLE, debido a que no ha presentado el documento: CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL (CPEN).

12- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 33. Evaluación de ofertas, sección j) Criterio de desempate de ofertas, de la Carta de Invitación;

"Criterio de desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP".
Se deja expresa constancia que el Criterio de Desempate de Ofertas ha resultado INAPLICABLE, debido a que no hubo un empate en los precios ofertados.

13- RECOMENDACIONES

En base a las evaluaciones realizadas y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este dictamen donde se recomienda la Adjudicación del Ítems Nº 1 a la firma FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. – RUC Nº 80006276-0 por cumplir con los requisitos Legales, Económicos y Técnicos solicitados en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación.
El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

NSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
DESCRIPCIÓN: "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 43 MG/ 0,8 ML AMPOLLA - AMPARO CONSTITUCIONAL A FAVOR DE LA SRA. BEATRIZ ACOSTA BENITEZ CON CI N° 1.931.316" – I.D. Nº 402893.-
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 43/2021
EMPRESA: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.
R.U.C. : 80006276-0

ÍTEMS	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCED.	PRESENTACION DE ENTREGA	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	51142145-001	ADALIMUMAB 40 MG/08 ML	40 MG/08 ML	INYECTABLE	UNIDAD	AMGEVITA	EE.UU.	CAJA X 2 AUTO INYECTORES PRERRELLENADOS	12	13.520.000	162.240.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANÍES CIENTO SECENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL											162.240.000

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CD Nº 61/2021 – "ADQUISCICION DE MEDICAMENTO ADALIMUMAB 40 MG/0.8 ML INYECTABLE PARA LA SRA. MARIA ISABEL LOPEZ DE KEMAL CON CI N° 2.035.779." – I.D. Nº 403.935.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	203.107/2021

DICTAMEN DOC N° 1099/ 2021

14- CONCLUSIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES:	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL (I.V.A Incluido)
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. – RUC N° 80006276-0	1	162.240.000.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		162.240.000.-

MONTO TOTAL (IVA Incluido): Gs. 162.520.000 (GUARANIES CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES, DOSCIENTOS CUARENTA MIL).

Documentos Anexos: CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS y CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

ES NUESTRO DICTAMEN

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

23 -11- 2021

203/107

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP (BS - DOC
FECHA: 23 NOV. 2021 HORA: 08:09
Nº 203107/21 FIRMA: